



La Policía Local tramita 57 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 157 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 13 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 44 personas sancionadas

Málaga, 10 de diciembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 57 denuncias, tanto a establecimientos (13) como a personas (44), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 2 de diciembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 9, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 157 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 57 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 59 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias a VTC: dos por carecer de tarjeta de transporte o tenerla caducada, una por no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros y otra por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. También destacan las 34 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de siete personas en la última semana: dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (ambas en calle Calvo), tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales



domésticos; etc.) y dos por carecer de limitador acústico en un establecimiento obligado a tenerlo.

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 37 denuncias. Entre ellas, destacan las 23 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las ocho por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por dispensar bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo y dos por explosionar artículos pirotécnicos en la vía pública sin autorización.

Las 23 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Alameda Barceló (8), Campos Elíseos (4) y Realenga de San Luis (11).

En cuanto a las ocho denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Constitución (2), Marqués de Guadiaro (5) y Marqués de Larios (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 42 intervenciones. De entre las 20 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 13 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por no hacer el cambio de titular y dos por ocupación de la vía pública sin autorización. Igualmente, también constan dos por trascender música al exterior; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; y una por ampliar la actividad autorizada en la licencia.

2/3

Por otro lado, se han realizado tres seguimientos de decreto y se han notificado cuatro decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 70 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública





Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 37 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (14), Cruz del Humilladero (5), Carretera de Cádiz (15) y Teatinos (3).

En el Distrito Centro se han producido en Andrés Pérez (1), Jerónimo Cuervo (2), Salvago (1), Correo Viejo (1), Granada (5), Ramón Franquelo (1), Beatas (1), Don Juan Díaz (1) y Bolsa (1). Las de Cruz del Humilladero constan en Martínez Maldonado (5); mientras las de Carretera de Cádiz han sido registradas en Camino del Pato (3), Gregorio Prieto (3), Molière (1), La Unión Mercantil (1), Juan Martínez Montañés (1), Isaac Peral (1), Héroe de Sostoa (2), Virgen de Belén (1), Goya (1) y Pilar Miró (1). Por su parte, en Teatinos se han levantado actas en Aristófanes (1), Kandinsky (1) y Plutarco (1).